



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-3925756- -GDEBA-HZGADCGMSALGP - MORZAN Zulma Karina - Rectificar

VISTO el EX-2021-3925756-GDEBA-HZGADCGMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la RESO-2021-2759-GDEBA-MSALGP, referente a Zulma Karina MORZAN, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica - Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado precedentemente, se le concedió a la agente el permiso con goce de sueldo a partir del 8 de febrero de 2021, por el término de un (1) año, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de cuidar a su hijo enfermo;

Que se consignó erróneamente en el artículo 1° de la RESO-2021-2759-GDEBA-MSALGP la fecha a partir de la cual debe efectuarse dicho trámite, siendo la correcta a partir del 18 de febrero de 2021, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente y en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos"*;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la RESO-2021-2759-GDEBA-MSALGP, por el cual se concedió el permiso con goce de sueldo de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Zulma Karina MORZAN (D.N.I. 23.047.338 - Clase 1973) dejando establecido que la fecha a partir de la cual debe efectuarse el trámite es a partir del 18 de febrero de 2021, y no como se consignara en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.